



CONTRATO NÚMERO 013-2016-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, INTEGRATIUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PALMA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cuarenta y nueve de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México;
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1; y
5. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este contrato, los cuales provienen del Subsidio Federal Fondo de Operación Genérico de la Universidad Autónoma de Yucatán.



DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por escritura pública número trescientos ochenta y ocho, de fecha dos de agosto del año dos mil once, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Licenciado en Derecho Fernando Villanueva Jorge, titular de la Notaría Pública número Noventa y Nueve del Estado de Yucatán, con residencia en la localidad de Maxcanú del mismo Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 52277-1, con fecha cinco de septiembre del año dos mil once;
2. Que su Administrador Único es la señora Carolina Aurora Osorio Navarrete, cuyo nombramiento consta en escritura pública número ciento noventa y siete de fecha tres de abril del año dos mil catorce, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Abogado René Alberto Martínez López, titular de la Notaría Pública número Tres del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de dicho Estado, en el Folio Mercantil Electrónico 52277*1, con fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce;
3. Que en este otorgamiento comparece el señor José Antonio Gutiérrez Palma, en su carácter de apoderado general de la sociedad, quien cuenta con las facultades suficientes para firmar el presente contrato, según consta en escritura pública número ciento noventa y ocho de fecha tres de abril del año dos mil catorce, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Abogado René Alberto Martínez López, titular de la Notaría Pública número Tres del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de dicho Estado, en el Folio Mercantil Electrónico 52277*1, con fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce;
4. Que su domicilio fiscal es: calle 5-C número 81 entre 8 y 10 de la colonia San Antonio Cinta, Código Postal 97139, Mérida, Yucatán, México; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: INT110802EGO.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (9) equipos y renovaciones de licenciamiento adquiridos en la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-E4-2016**, relativa a la adquisición de **Equipo y Renovación de Licenciamiento**:



PARTIDA	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
07	1	Ampliación de póliza de garantía de Switch de Red, marca CISCO modelo CON-SNTP-WSC384TL . Cantidad: 1, Número de parte: CON-SNTP-WSC384TL, Descripción: SNTC-24X7X4 Cisco Catalyst 3850 24 Port Data LAN Bas (24 meses); Cantidad: 1, Número de parte: L-C3850-RTU=, Descripción: Electronic SW License for C3850 Switches; Cantidad: 1, Número de parte: L-C3850-24-S-E, Descripción: C3850-24IP Base to IP Srvices Electronic RTU License. Ampliación de póliza de garantía de Switch de Red CISCO WS-C3850-24T-L No. Serie: FCW1944C23K existente en la Universidad Autónoma de Yucatán. Tiempo de ampliación de la póliza: 24 MESES . Deberá contar con respuesta de soporte al siguiente día hábil: Constará de una Licencia permanente que permita cambiar el licenciamiento del switch actualmente existente, el licenciamiento deberá proveer al Switch con capacidades completas de ruteo. Los servicios actuales incluyen todas las características de la base de enrutamiento IP; EIGRP, OSPF y PIM, así como BGPv3 basado en políticas. La ampliación soportará enrutamiento GLPB y contar con una alta disponibilidad, redundancia PR+, Multi-VRF, contando con una mayor calidad de servicio y funcionalidad. Los acuerdos de nivel de servicio de IP permitirán a los clientes asegurar nuevas aplicaciones IP críticas para el negocio, así como los servicios IP que utilizan datos, voz y vídeo, en una red IP. Deberá contar con calidad de servicio automática, que permitirá simplificar la configuración de los servicios de calidad en la voz sobre IP mediante la emisión de las redes de interfaz y los comandos globales de Switch para detectar teléfonos IP de la misma marca del fabricante, clasificar el tráfico, y ayudar a permitir la configuración de la cola de salida. Soportará el Protocolo de enlace troncal dinámico para facilitar la configuración dinámica de la troncal en todos los puertos del Switch. Deberá contar con opción avanzada de los siguientes protocolos: (Open Shortest Path First [OSPF], EIGRP, Border Gateway Protocol Versión 4 [BGPv4], y el intermedio del sistema a la Versión 4 [SE-ISv4]) y deben ser compatibles con el equilibrio de carga y la construcción escalable LANs. Soportará enrutamiento basado en políticas (PBR), permitirá un control superior al facilitar la redirección del flujo independientemente del protocolo de enrutamiento configurado. Enrutamiento virtual y reenvío (VRF) -Lite deberá permitir a un proveedor de servicios apoyar a dos o más redes privadas virtuales, con la superposición de direcciones IP. Deberá soportar Multidifusión independiente del protocolo (PIM) para el enrutamiento de multidifusión IP deberá ser compatible, incluyendo el modo PIM escasa (PIM-SM), el modo denso PIM (PIM-DM), el modo esparcido-PIM denso, y fuente específica de multidifusión (SSM). Tendrá la capacidad de manejar direccionamiento IPv6 que será compatible con las interfaces aplicadas a los protocolos avanzados anteriormente descritos. Esta ampliación deberá realizarse por personal especializado que cuente con certificaciones que avalen su capacidad para realizarla a plena satisfacción de la Universidad Autónoma de Yucatán. GARANTÍA REQUERIDA: Extendida por el fabricante durante de 24 meses con refacciones incluidas con atención 24 horas de los 7 días de la semana y 4 horas de entrega de refacciones una vez verificada la falla del hardware. El servicio de garantía extendida debe incluir que el suministro de refacciones y el traslado de piezas dañadas no representen costo adicional para el usuario.	\$ 77,169.16	\$ 77,169.16
10	1	Ruteador Perimetral marca CISCO SYSTEMS modelo ISR4451-X-SEC/K9 . La configuración de la partida es: Cant: No. De Parte: Descripción: 1 ISR4451-X-SEC/K9 Cisco ISR 4451 Sec Bundle, w/SEC license. 1 CON-SNT-ISR4451-X SNTC 8X5XNBD Cisco ISR 4451 Sec b. Duration 24 M	\$ 461,682.02	\$ 461,682.02



	1 SL-44-IPB-K9 IP Base License for Cisco ISR 4400 Series. 1 SL-44-APP-K9 AppX License for Cisco ISR 4400 Series. 1 FL-44-PERF-K9 Performance on Demand License for 4400 Series. 1 NIM-ES2-4 4 Port Layer 2 GE Swtich Network Interface Module. 1 PWR-4450-AC AC Power Supply for Cisco ISR450 and ISR4350. 1 PWR-4450-AC/2 AC Power Supply (Secondary PS) for Cisco ISR450. 2 CAB-AC AC Power Cord (North America) C12,NEMA 5-15P,2.1m 2 POE-COVER-4450 Cover for empty POE slot on Cisco ISR 4450. 1 ISRWAAS-RTU-2500 ISRWAAS RTU for 2500 connections. 1 SL-44-SEC-K9 Security License for Cisco ISR 4400 Series. 2 NIM-BLANK Blank facerplate for NIM slot on Cisco ISR 4400. 1 MEM-4400-4G 4G DRAM (2G+2G) for Cisco ISR 4400. 2 SM-S-BLANK Renovable facerplate for SM slot on Cisco 2900,3900,4400 ISR. 1 WAAS-RTU—2500 WAAS and VWAAS Righ to Use for 2500 connections. 1 CON-ECMU-WS2500 SWSS UPGRADES WAAS and VWAAS Right. 1 MEM-4400-DP-2G 2G DRAM (1 DIMM) for Cisco ISR 4400 Data Plane. 1 MEM-FLASH-8G 8G Compact Flash Memory for Cisco ISR 4450. 1 SISR4400UK9-315S Cisco ISR 4400 Series IOS XE Universal. 1 GLC-LH-SMD= 1000 BASE-LX/LH SFP Transceiver module, MMF/SMF,1310nm,DOM Ruteador perimetral que cumpla o exceda las siguientes características: Deberá contar con un conjunto de servicios de software inteligentes que permiten la conexión fiable y segura a los usuarios, dispositivos y ubicaciones de las sucursales a través de un conjunto diverso de medios de transporte WAN. Contará con un control estricto sobre el rendimiento de aplicaciones, el uso de ancho de banda, la privacidad de datos, y la disponibilidad de sus enlaces WAN. Soportará hasta 32GB de memoria Flash. Soportará hasta 16GB de memoria RAM. Deberá contar con una fuente de poder de 450 Watts. Deberá contar con una fuente de poder secundaria de 450 Watts. Deberá contener las funciones de administración, incluyendo la red, los recursos de almacenamiento. Deberá ejecutar múltiples servicios simultáneos, incluido el cifrado, gestión del tráfico, y la optimización de la WAN, sin alentar su rendimiento de datos. Con su arquitectura deberá soportar un ancho de banda de modulo a modulo en comunicaciones a velocidades de hasta 10Gbps. La capacidad del Router debe poder expandirse con una licencia de rendimiento remoto bajo demanda y actualización para guardar la información. Debe proteger los datos, autenticación de credenciales y transmisiones. Podrá contener función de arranque seguro basado en autenticaciones en el software de carga para prevenir software malicioso del sistema. Podrá verificar firmas digitales por código o ejecutables de prioridad para cargar y prevenir ejecución de códigos corruptos. Podrá soportar energía de suministros para respaldo. Podrá soportar un sistema modular de interfaces con diversas opciones de conexiones para la carga balanceada. Soportará múltiples enlaces: T1/E1, T3/E3, Serial, xDSL, Gigabit y 10 Gigabit Ethernet. Tendrá una imagen universal de software para rendimiento de licencia de bajo demanda flexible. Tendrá procesadores de múltiples núcleos de alto rendimiento que deberán ser compatibles con conexiones WAN de alta velocidad. De forma opcional, dependiendo de la plataforma, hasta 30W PoE + se podrá habilitar en dos de la incorporada en el panel frontal interfaces Gigabit Ethernet para proporcionar energía a los dispositivos externos como de cuarta generación. Podrá tener un puerto adicional Gigabit Ethernet adicional para el manejo del dispositivo. Contará con un puerto de consola tradicional y un puerto auxiliar. Deberá contener una herramienta de interfaz gráfica de usuario. Esta herramienta debe simplificar la administración del enrutamiento, firewall, VPN de comunicaciones unificadas. Deberá contener un producto de administración del sistema de seguridad y una configuración de distribución centralizada. Deberá contener una herramienta de configuración y administración de prevención de seguridad. La aplicación debe soportar individual y múltiples dispositivos para la administración de factores. Debe proveer la		
--	---	--	--



		habilidad de escribir y reforzar la prevención de políticas de seguridad. Soportará la habilidad de monitorear eventos en tiempo real. Deberá ayudar a asegurar la realización de nuevas aplicaciones críticas. Deberá tener una capacidad de throughput de hasta a 2Gbps. Deberá tener al menos 8 puertos 10/100/1000. Deberá tener al menos 4 puertos SFP. Al menos deberá contener 4GB de memoria DDR3 ECC DRAM. Deberá soportar una arquitectura de hasta 4 Cores Control/service & 10 Cores Data Plane. Deberá soportar hasta 3 Networks Module Interface. Deberá Soportar módulos que permitan almacenamiento de por lo menos 200GB. Deberá soportar módulos que permitan crecimiento a 4, 8, 16, 24 o 48 puertos 10/100/1000, que cuenten con procesadores dedicados a su funcionalidad. Deberá incluir un módulo 1000BASE que soporte hasta 40km en fibra mono modo. Contará con al menos 8GB de Flash. Deberá contar con una licencia que le provea opciones de seguridad del tipo SEC para la red. Deberá contar con una licencia de aplicación que permita habilitar funcionalidades y protocolos como: MPLS, BFD, RSVP, L2VPN, L2TPv3, Layer 2 Local Switching, Mobile IP, Multicast Authentication, FHRP-GLBP, IP SLAs, PfR, DECnet, RSRB, BIP, DLSP+, FRAS, Token Ring, ISL, IPX, STUN, SNTp, SDLC, QLLC, entre otros. Soportará características de optimización de datos y rendimiento para aplicaciones. El equipo soportará protocolos como: IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced IGRP (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source Specific Multicast (SSM), RSVP, CDP, ERSPAN, IPSLA, CNS, Call Home, EEM, IKE, ACL, EVC, DHCP, FR, DNS, LISP, OTV, HSRP, RADIUS, AAA, AVC, Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IP sec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE802.1ag, and IEEE802.3ah. El equipo soportará protocolos de encapsulamiento como: Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE). Deberá soportar temperaturas en condiciones no operativas de -40 hasta 70°C con humedad relativa entre 5% hasta 95%, y en condiciones operativas de 0 a 40°C con humedad relativa entre 5% to 85%. SOPORTE REQUERIDO: Deberá incluirse durante 24 MESES una vez realizada la implementación, soporte de segundo nivel por parte del fabricante, así como actualizaciones de software en caso de ser necesarias. Deberá considerarse transferencia de conocimientos para el administrador de este equipo, de la Universidad Autónoma de Yucatán. GARANTÍA REQUERIDA: Deberá contarse con una garantía extendida por el fabricante durante de 24 MESES a partir de la implementación con refacciones incluidas con atención durante 24 horas todos los días naturales entregando la refacción 4 horas posteriores a la ubicación de la falla del hardware. El servicio de garantía extendida debe incluir que el suministro de refacciones y el traslado de piezas dañadas no representen costo adicional para la Universidad Autónoma de Yucatán.		
12	1	Actualización de Póliza de Mantenimiento para Equipo Ruteador, marca CISCO SYSTEMS modelo CON-3SNTp-2901. Cantidad: 1; Número de Parte: CON-3SNTp-2901; Descripción: 3YR SNTC 24X7X4 Cisco 2901. Actualización de póliza de mantenimiento para equipo ruteador existente	\$ 32,800.68	\$ 32,800.68



		en la Universidad Autónoma de Yucatán. El licenciamiento deberá tener una vigencia de 36 MESES para el equipo siguiente: Marca CISCO Systems modelo 2901/K9. Número de Serie: FTX1729Y00N. La garantía debe contar con las características siguientes: Acceso global las 24 horas del día, los 365 días del año a ingenieros especializados del TAC de Cisco Systems. Acceso en cualquier momento a la extensa base de conocimientos en línea de Cisco.com, sus recursos y herramientas. Opciones de reemplazo de hardware que incluye sustitución de piezas o equipo dañado, cuatro horas, después de haber sido verificada la falla, esta falla podrá ser reportada las 24 horas del día, los 7 días de la semana por el tiempo que aplique la garantía. Actualizaciones continuas del sistema operativo, incluyendo versiones menores y mayores dentro de un conjunto de características con licencia. El responsable técnico y encargado de las configuraciones parte del participante deberá demostrar que cuenta con certificación vigente internacional en grado experto en internetworking para routing y switching (CCIE) con al menos 5 años continuos de mantenerla. La certificación debe ser emitida por el fabricante. Deberán comprobar que cuentan con la adecuada competencia técnica y con experiencia de participación en proyectos similares con al menos tres años de antigüedad. El ingeniero del participante, deberá demostrar, mediante referencias comprobables la participación en configuraciones y proyectos similares que involucren equipos de iguales o mayores características.		
14	1	Ruteador Perimetral para Centro de Datos., marca CISCO SYSTEMS modelo ISR-4321-SEC/K9. La configuración de la partida es: Cant: No. De Parte: Descripción: 1 ISR4321-SEC/K9 Cisco ISR 4321 Sec Bundle, w/SEC license. 1 CON-3SNT-ISR4321S 3YR SNTC 8X5XNBD Cisco ISR 4321 Sec bundle w/SEC license 1 SL-4320-IPB-K9 IP Base License for Cisco ISR 4320 Series. 1 PWR-4320-AC AC Power Supply for Cisco ISR 4320. 1 CAB-AC-C5 AC Power Cord, Type C5, US, Canadá. 1 MEM-4320-4G 4G DRAM for Cisco ISR 4320 (Soldered on motherboard). 1 NIM-BLANK Blank facerplate for NIM slot on Cisco ISR 4400. 1 SL-4320-SEC-K9 Security License for Cisco ISR 4320 Series. 1 MEM-FLASH-4G 4G Flash Memory for Cisco ISR 4300 (Soldered on Motherboard). 1 SISR4300UK9-316S Cisco ISR 4300 Series IOS XE Universal. 1 FL-4320-PERF-K9 Performance on Demand License for 4320 Series. 1 GLC-LH-SMD= 1000 BASE-LX/LH SFP Transceiver module, MMF/SMF,1310nm,DOM El equipo deberá contar con las siguientes especificaciones: Deberá contar con un conjunto de servicios de software inteligentes que permiten la conexión fiable y segura a los usuarios, dispositivos y ubicaciones de las sucursales a través de un conjunto diverso de medios de transporte WAN. Contará con un control estricto sobre el rendimiento de aplicaciones, el uso de ancho de banda, la privacidad de datos, y la disponibilidad de sus enlaces WAN. Soportará hasta 8GB de memoria Flash. Deberá contar con una fuente de poder de 125 Watts. Deberá contener las funciones de administración, incluyendo la red, los recursos de almacenamiento. Deberá ejecutar múltiples servicios simultáneos, incluido el cifrado, gestión del tráfico, y la optimización de la WAN, sin alentar su rendimiento de datos. Con su arquitectura deberá soportar un ancho de banda de modulo a modulo en comunicaciones a velocidades de hasta 10Gbps. La capacidad del equipo debe poder expandirse con una licencia de rendimiento remoto bajo demanda y actualización para guardar la información. Debe proteger los datos, autenticación de credenciales y transmisiones. Podrá contener función de arranque seguro basado en autenticaciones en el software de carga para prevenir software malicioso del sistema. Podrá verificar firmas digitales por código o ejecutables de prioridad para cargar y prevenir ejecución de códigos corruptos. Podrá soportar energía de suministros para respaldo. Podrá soportar un sistema modular de interfaces con diversas opciones de conexiones para la carga balanceada. Soportará múltiples enlaces: T1/E1, T3/E3, Serial, xDSL,	\$ 85,800.22	\$ 85,800.22



	Gigabit y 10 Gigabit Ethernet. Tendrá una imagen universal de software para rendimiento de licencia de bajo demanda flexible. Tendrá procesadores de múltiples núcleos de alto rendimiento que deberán ser compatibles con conexiones WAN de alta velocidad. De forma opcional, dependiendo de la plataforma, hasta 30W PoE + se podrá habilitar en dos de la incorporada en el panel frontal interfaces Gigabit Ethernet para proporcionar energía a los dispositivos externos como de cuarta generación. Podrá tener un puerto adicional Gigabit Ethernet adicional para el manejo del dispositivo. Contará con un puerto de consola tradicional y un puerto auxiliar. Deberá contener una herramienta de interfaz gráfica de usuario. Esta herramienta debe simplificar la administración del enrutamiento, firewall, VPN de comunicaciones unificadas. Deberá contener un producto de administración del sistema de seguridad y una configuración de distribución centralizada. Deberá contener una herramienta de configuración y administración de prevención de seguridad. La aplicación debe soportar individual y múltiples dispositivos para la administración de factores. Debe proveer la habilidad de escribir y reforzar la prevención de políticas de seguridad. Soportará la habilidad de monitorear eventos en tiempo real. Deberá ayudar a asegurar la realización de nuevas aplicaciones críticas. Deberá tener una capacidad de throughput de hasta a 100Mbps. Deberá tener al menos 2 puertos 10/100/1000. Deberá tener al menos 1 puertos SFP. Al menos deberá contener 2GB de memoria DDR3 ECC DRAM. Deberá soportar una arquitectura de hasta 4 Cores. Deberá soportar hasta 2 Networks Module Interface. Deberá Soportar módulos que permitan almacenamiento de por lo menos 200GB. Deberá soportar módulos que permitan crecimiento a 4, 8, 16, 24 o 48 puertos 10/100/1000, que cuenten con procesadores dedicados a su funcionalidad. Deberá incluir un módulo 1000BASE que soporte hasta 40km en fibra mono modo. Contará con al menos 4GB de Flash. Deberá contar con una licencia que le provea opciones de seguridad del tipo SEC para la red. Deberá contar con una licencia de aplicación que permita habilitar funcionalidades y protocolos como: MPLS, BFD, RSVP, L2VPN, L2TPv3, Layer 2 Local Switching, Mobile IP, Multicast Authentication, FHRP-GLBP, IP SLAs, PIR ,DECnet, RSRB, BIP, DLSw+, FRAS, Token Ring ,ISL, IPX ,STUN, SNTP, SDLC, QLLC, entre otros. Soportará características de optimización de datos y rendimiento para aplicaciones. El equipo soportará protocolos como: IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced IGRP (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source Specific Multicast (SSM), RSVP, CDP, ERSPAN, IPSLA, CNS, Call Home, EEM, IKE, ACL, EVC, DHCP, FR, DNS, LISP, OTV, HSRP, RADIUS, AAA, AVC, Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IP sec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE802.1ag, and IEEE802.3ah. El equipo soportará protocolos de encapsulamiento como: Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE). Deberá soportar temperaturas en condiciones no operativas de -40 hasta 70°C con humedad relativa entre 5% hasta 95%, y en condiciones operativas de 0 a 40°C con humedad relativa entre 5% to 85%. SOPORTE REQUERIDO: Deberá incluirse		
--	---	--	--



		durante 36 meses una vez realizada la implementación, soporte de segundo nivel por parte del fabricante, así como actualizaciones de software en caso de ser necesarias. Deberá considerarse transferencia de conocimientos para el equipo administrador del usuario. Para garantizar el adecuado soporte durante el proyecto y la cobertura posterior, el proveedor deberá comprobar la existencia de presencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante un comprobante de domicilio no mayor a 1 mes de antigüedad a nombre del proveedor. GARANTÍA REQUERIDA: Contará con una garantía extendida por el fabricante durante de 36 MESES a partir de la implementación con refacciones incluidas con atención durante horario laboral hábil, de lunes a viernes excluyendo días festivos oficiales. Entregando la refacción al día siguiente laboral posterior a la ubicación de la falla del hardware. El servicio de garantía extendida debe incluir que el suministro de refacciones y el traslado de piezas dañadas no representen costo adicional para el usuario.		
17	5	Punto de Acceso Inalámbrico de Doble Radio marca ARUBA modelo IAP-205-RW. La configuración unitaria de la partida es: Cant: No. De Parte: Descripción: 1 IAP-205-RW Aruba Instant IAP-205 Wireless Access Point, 802.11n/ac, 2x2:2, dual radio, integrated antennas–Restricted Regulatory Domain: Rest of World 1 AP-220-MNT-W1 AP-220 Series Mount Kit basic. 1 SN2-IAP-205-RW NBD SUPPORT FOR IAP-205-RW 2 años de garantía extendida. Punto de acceso inalámbrico compacto de doble radio, que soporte una velocidad de transmisión de datos de hasta 867Mbps, con frecuencia de 5 GHz, con tecnología 802.11ac (que aproveche 2 flujos tipo MIMO) y simultáneamente soporte velocidad de transmisión de hasta 300Mbps, con frecuencia de 2.4GHz y con tecnología 802.11n. El punto de acceso deberá ser compatible con sistema inalámbrico Aruba existente en la Universidad Autónoma de Yucatán. El punto de acceso deberá contar con 4 antenas omnidireccionales integradas del tipo downtilt. La solución deberá soportar las siguientes características: El punto de acceso deberá permitir la optimización de clientes WI-FI, por lo que deberá permitir la eliminación el efecto de “cliente colgado” (sticky client) mientras el usuario tiene movilidad. El equipo deberá de contar con una tecnología que continuamente revise las métricas de rendimiento para dispositivos móviles. También deberá permitir que un dispositivo se conecte automáticamente al punto de acceso para optimización del rendimiento o evite una interferencia que le afecte su operación. Deberá permitir convivencia avanzada con celulares, mediante un protocolo que permita a las redes inalámbricas trabajar eficientemente y minimizar interferencias de redes 3G/4G LTE, generadas por sistemas de antenas distribuidas y equipos de la red celular. El punto de acceso propuesto debe manejar calidad de servicio para aplicaciones de comunicaciones unificadas. El punto de acceso deberá soportar el manejo de prioridades y la aplicación de políticas para garantizar las aplicaciones de comunicaciones unificadas, incluyendo Microsoft Lync con videoconferencia cifrada, voz, chat y escritorios compartidos. El punto de acceso deberá permitir seleccionar el modo de funcionamiento que se adapte a los requerimientos de gestión y despliegues considerados por la Universidad Autónoma de Yucatán. El punto de acceso deberá poder ser administrado por un controlador o Access Point Remoto. Esta opción será cuando el equipo sea administrado por un equipo controlador que sea 100% compatible y permita ofrecer configuración centralizada, encriptación de datos, aplicación de políticas y servicio de red, así como el reenvío de tráfico distribuido y centralizado. El punto de acceso, cuando sea controlado por otro Access Point, deberá contar con un sistema operativo, adicional al básico, que permita distribuir sus configuraciones de red a otros Access Point similares en la misma red inalámbrica. El punto de acceso deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas: Deberá soportar frecuencias de 2.4-GHz (300 Mbps de velocidad máxima) y radio de 5 GHz (867 Mbps de velocidad	\$ 9,259.11	\$ 46,295.55



		máxima), con 2×2 MIMO y cuatro antenas downtilt omnidireccional integrado. El punto de acceso deberá soportar las siguientes funciones avanzadas: Deberá soportar gestión de RF con Tecnología que automáticamente asigne los ajustes de canal y potencia. Deberá proporcionar equidad en el acceso inalámbrico y asegure que el AP se mantenga alejado de cualquier fuente de interferencia de RF, permitiendo un alto rendimiento en las redes inalámbricas. El punto de acceso deberá permitir configurarse para que, de forma parcial o dedicada, pueda hacer un monitoreo del espectro aéreo y permita manejar protección para intrusiones inalámbricas, túneles de VPN y conexiones de malla donde el acceso Ethernet no esté disponible. Deberá soportar el análisis del espectro, por lo que el equipo ofertado deberá ser capaz de configurarse para que, de manera dedicada o parcial, permita escanear y analizar el espectro aéreo, para las radiofrecuencias de 2,4 GHz y 5 GHz e identificar fuentes de interferencia. El punto de acceso deberá soportar funciones de seguridad. El equipo en conjunto con una suscripción de servicio como OpenDNS, permita integrar filtrado de Web integrado, malware y protección botnet a cada dispositivo conectado a la red inalámbrica. El equipo deberá integrar Trusted Platform Module (TPM) para el almacenamiento seguro de credenciales y claves. El equipo deberá ofrecer la capacidad de SecureJack para asegurar la conexión de Ethernet cableado. El punto de acceso deberá soportar los siguientes modos de funcionamiento: Deberá contar con gestión de controlador de movilidad AP, AP remoto (RAP) para implementaciones de sucursales, Monitor de aire (AM) para IDS inalámbricas, detección y contención, Analizador de espectro, dedicado o híbrido, así como malla empresarial segura. El punto de acceso deberá soportar las siguientes especificaciones de wireless de radio: Tipo de AP: Para interiores, doble radio, 802.11ac 5-GHz y 802.11n 2,4 GHz 2×2:2. Radio dual configurable por software, soporte 5 GHz (Radio 0) y 2,4 GHz (Radio 1). 2×2 MIMO con dos flujos espaciales y hasta 867 Mbps de velocidad de datos inalámbrica. El punto de acceso deberá soportar la compatibilidad de las siguientes bandas de frecuencia: 2,4000 GHz a 2,4835 GHz. 5,150-5,250 GHz. 5,250-5,350 GHz. 5,470-5,725 GHz. 5,725-5,850 GHz. Canales disponibles: Dependientes de dominio regulatorio configurado. Selección dinámica de frecuencias (DFS) optimice el uso del espectro de RF disponible. El punto de acceso deberá soportar las siguientes tecnologías de radio: 802.11b: secuencia directa de espectro extendido (DSSS). 802.11a/g/n/ac: Orthogonal Frequency-division multiplexing (OFDM). Tipos de modulación soportados: 802.11b: BPSK, QPSK, CCK. 802.11a/g/n/ac: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256 QAM. Potencia de transmisión: Configurable en incrementos de 0,5 dBm. Potencia Máxima e transmisión posible (limitado por los requerimientos regulatorios locales): 2,4 GHz: 21 dBm (18 dBm por cadena). La banda de 5 GHz: 21 dBm (18 dBm por cadena). Convivencia Avanzada con Celulares (ACC) minimiza las interferencias de las redes celulares. Combinación de proporción máxima (MRC) para mejorar el rendimiento del receptor. Retrazo cíclico / cambio variable (CDD / CSD) para mejorar el rendimiento de RF a la baja. Codificación de espacio-tiempo de codificación de bloques (STBC) para un mayor alcance y una mejor recepción. Chequeo de paridad de baja densidad de (LDPC) para alta eficiencia para la corrección de errores e incremento del rendimiento. Formación de haces de transmisión (TXBF) para aumentar la confiabilidad en la entrega de la señal. Velocidades de datos soportadas (Mbps): 802.11b: 1, 2, 5,5, 11. 802.11a / g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54. 802.11n: 6,5 al 300 (MCS0 a MCS15). 802.11ac: 6,5 a 867 (MCS0 a MCS9, NSS = 1 a 2). Soporte 802.11n de alto rendimiento (HT): HT 20/40. 802.11ac de muy alto rendimiento (VHT): VHT 20/40/80. 802.11n/ac paquete de agregación: A-MPDU, A-MSDU. El punto de		
--	--	--	--	--



		acceso deberá contar con cuatro antenas omni-direccionales downtilt integradas de 2 x 2 MIMO con ganancia máxima de 4,0 dBi en 2,4 GHz y 6,0 dBi en 5 GHz. Antenas integradas optimizados para montaje a techo orientación horizontal del AP. El punto de acceso deberá soportar las siguientes características de potencia: Consumo Máximo: 12.5 W (PoE) o 11,7 watts (DC). Consumo Máximo en modo ocioso: 8,4 W (PoE) o 7,7 watts (DC). Directa fuente de CC: 12 VCC nominal, + / - 5%. Power over Ethernet (PoE): 48 VCC (nominal) fuente 802.3af. Cuando ambas fuentes de energía están disponibles, alimentación DC tiene prioridad. El punto de acceso deberá incluir un kit de montaje para la fijación en pared/techo, con las siguientes dimensiones / peso (unidad, excluyendo los accesorios de montaje): 150 mm x 150 mm x 41,5 mm (W x D x H), 380 g. El punto de acceso deberá soportar en funcionamiento las temperaturas de 0 ° C a 40 ° C, con Humedad de 5% a 95% no condensado. El punto de acceso deberá contar con las siguientes regulaciones: FCC / Industria de Canadá. Marcado CE. R & TTE 1995/5/EC. Directiva de bajo voltaje 72/23/EEC. EN 300 328. EN 301 489. EN 301 893. UL / IEC / EN 60950. EN 60601-1-1 y EN 60601-1-2. El punto de acceso deberá contar con las siguientes certificaciones: Esquema CB Seguridad, cTUVus. UL2043 plenum rating. Wi-Fi Alliance (WFA) 802.11a/b/g/n/ac certificada. El Access point deberá ser compatible con los Access Point solicitados por la Universidad Autónoma de Yucatán. SOPORTE REQUERIDO: Deberá considerarse transferencia de conocimientos para el personal que administra el servicio inalámbrico en la Universidad Autónoma de Yucatán. Se requieren dos días de asesoría a personal de la Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación del servicio inalámbrico. Soporte de segundo nivel por parte del fabricante, así como actualizaciones de software en caso de ser necesarias. Soporte de ingeniería y reconfiguración en caso de ser necesario debido a un cambio de piezas. GARANTÍA REQUERIDA: DOS AÑOS DE GARANTÍA que incluya reemplazo de equipo al siguiente día hábil. La recepción de reportes de garantía para reemplazo al siguiente día hábil deberá estar disponible al menos 8 horas al día. La garantía debe iniciar a partir de la entrega del equipo a la Universidad Autónoma de Yucatán. El servicio de garantía deberá incluir el suministro de refacciones, reemplazo de equipos y el traslado de piezas dañadas sin costo adicional para la Universidad Autónoma de Yucatán.		
TOTAL	9		SUB-TOTAL	\$ 703,747.63
			I. V. A.	\$ 112,599.62
			TOTAL	\$ 816,347.25

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-E4-2016**, relativa a la adquisición de **Equipo y Renovación de Licenciamiento**; así mismo, se obliga a que los equipos y licenciamientos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.



FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos y renovaciones de licenciamientos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 816,347.25 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos y renovaciones de licenciamientos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos y renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos y renovaciones de licenciamientos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos y renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **DOS AÑOS** para los artículos de las partidas **07, 10 y 17** y de **TRES AÑOS** para los artículos de las partidas **12 y 14**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos y renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 01800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos y renovaciones de licenciamientos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos y renovaciones de licenciamientos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y RENOVACIONES DE LICENCIAMIENTO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “**LA UADY**” los equipos y renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **TREINTA DÍAS NATURALES para el caso de los equipos** y de **VEINTE DÍAS NATURALES para el caso de las renovaciones de licenciamiento**, contados en ambos casos, a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “**LA UADY**” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “**LA UADY**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos y renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos y renovaciones de licenciamientos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y RENOVACIONES DE LICENCIAMIENTO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos y renovaciones de licenciamientos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “**LA UADY**”, las cuales se relacionan en el inciso g) que forma parte de este mismo instrumento.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos y renovaciones de licenciamientos materia de este contrato.



INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos y renovaciones de licenciamientos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos y renovaciones de licenciamientos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax (en su caso), correo electrónico y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si alguno de dichos equipos será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.



RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto o solidario.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos el plazo establecido en la cláusula décima primera de este contrato para la entrega de los bienes, sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de las penas convencionales, gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos y renovaciones de licenciamientos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de **“LA UADY”**.

CESIÓN DE DERECHOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Queda expresamente pactado que **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder en favor de terceros los obligaciones adquiridas en el presente contrato; sin embargo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización que por escrito otorgue **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA QUINTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha treinta de junio del año en curso, los anexos siguientes:



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

- a) Copia simple del acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia simple del acta en la cual consta el nombramiento de la Administrador Único de la sociedad;
- c) Copia simple del acta en la cual consta el poder conferido al apoderado general de la sociedad;
- d) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- f) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- g) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos y renovaciones de licenciamientos, objeto de este contrato; y
- h) Póliza de Fianza No. 2009695, Documento No. 1262293 de fecha 27 de julio de 2016, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 84,449.72 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, SETENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

SR. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PALMA
APODERADO GENERAL